



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N° 2138 /

EN CONCON 19 AGO 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N° 912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- E) Decreto Alcaldicio N° 859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofré Nuñez como Administrador Municipal.
- F) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem que contiene el programa actividades municipales.
- G) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 688 del 12 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1. **Nombre de actividad:** Semana de la Chilenidad y tradiciones Conconinas
- Fecha de Ejecución:** 15, 16, 17, 18 de septiembre 2022
- Lugar de Realización:** Estadio municipal (Calle 7).
- Unidad Responsable:** Dirección de Desarrollo Comunitario

Fundamentación del Programa:

- Generar espacios familiares al interior de nuestra comuna para el esparcimiento y seguro festejo de las tradiciones patrias y conmemoración de la independencia nacional.

Público objetivo:

Familias de nuestra comuna y visitantes de toda la provincia.

2.- Que, el artículo 19, inciso tercero Ley 19925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, dispone en firma expresa que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

Que en esta oportunidad como cierre de la semana de la chilenidad realizara actividades por medio de las cuales se rescatan tradiciones chilenas y para una mejor atención a nuestros vecinos, se trabajará en conjunto esta actividad con instituciones sin fines de lucro.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada "**SEMANA DE LA CHILENIDAD Y TRADICIONES CONCONINAS**" en conjunto con instituciones sin fines de lucro, a realizarse entre los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de septiembre del año en curso, de las 10:00 a 14:00 horas, en el estadio municipal, ubicado en San Agustín, entre calles 7 y 8.
- 2. **AUTORÍCESE**, el uso del estadio municipal y expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022, exclusivamente al interior del estadio municipal, durante el desarrollo de la actividad

3. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
4. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones dentro del recinto municipal, Sector de Emprendedores, sector de Gastronómicos, sector de juegos infantiles y juegos típicos, entre otros.
5. **ENTRÉGUESE**, la administración del día 18 de septiembre a la "Sexta compañía" de bomberos de Concón, el día 17 de septiembre a "Unión comunal de junta de vecinos" y el 16 de septiembre a "Bote salvavidas" de Concón
6. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



CCN/MLEG/MSN/ppm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco (Eventos)
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y finanzas
- 7.- Dirección de Turismo